

**Bogotá, 29 de Junio de 2021**

**PLIEGOS DE CONDICIONES  
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO  
No. 007 DE 2021**

**CONFORMACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON UN ALTO COMPONENTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**JUSTIFICACIÓN**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Unas de las áreas de cooperación científica, corresponde a Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación en Iberoamérica (otras áreas son educación y cultura) la cual se ha intensificado en los últimos años en el accionar en la Oficina de la República de Colombia.

El hecho científico y tecnológico ha sido considerado, a lo largo de muchos años, como un espacio de trabajo atendido por los científicos y los ingenieros de forma exclusiva. Esta práctica se basaba en el modelo lineal de desarrollo: a más ciencia, más tecnología, y por tanto, más desarrollo, representado simbólicamente con las siglas I+D. De esta manera, tanto la ciencia como la tecnología quedaban separadas de la sociedad, cuyo papel se limitaba al de financiadora externa de la ciencia.

El cruce de ambos componentes -aspectos sociales y ambientales de la ciencia y la tecnología y de la innovación tecnológica como modelo de desarrollo participativo- significó la constitución de un enfoque propio de la OEI que ha sido muy bien acogido tanto desde los ámbitos académicos como desde los gubernamentales. Tanto es así que la cultura CTS+I empieza a ser considerada como un campo de estudio adecuado para los países iberoamericanos, en los que se espera que la innovación mejore la calidad de vida de los ciudadanos y favorezca el crecimiento económico, promoviendo al mismo tiempo la sensibilidad y la implicación ciudadana en ese proceso, junto con la comprensión pública de sus incertidumbres, desafíos, riesgos y beneficios.

La participación pública en la política científica y tecnológica que exige una sociedad democrática obliga a promover un espacio en la cultura ciudadana para el hecho científico y tecnológico. De igual modo, el desarrollo económico sostenible de los países iberoamericanos requiere el modelo de desarrollo endógeno que ofrecen los sistemas nacionales de innovación.

En ese sentido, la OEI viene coordinando su actuación mediante los siguientes ejes programáticos:

Eje programático 1: Ciencia y Sociedad

En la región iberoamericana, los indicadores de recursos humanos disponibles para las actividades de ciencia y tecnología muestran insuficiencia en comparación con países de mayor desarrollo económico. Por ello, además de aumentar la cultura científica de los ciudadanos iberoamericanos, se deben promover las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología para que Iberoamérica pueda garantizar las posibilidades de incrementar su desarrollo socioeconómico.

Es preciso, por tanto, fomentar en los jóvenes el interés por la ciencia, dando a cada alumno los conocimientos básicos para desarrollar una ciudadanía participativa en el terreno científico, y para motivarlos a elegir carreras científicas y a tener actitudes emprendedoras y creativas. La enseñanza de la ciencia y la tecnología, crucial para el futuro desarrollo de los países, debe basarse en dos líneas principales y complementarias: educar para innovar y educar para participar. Este eje busca articular las actuaciones que desde la OEI se promueven con las universidades y con la propia sociedad. El concepto básico sobre el que se debe actuar es el de la participación pública en la política científica y tecnológica.

La primera línea de cooperación estará dirigida a los ámbitos de la universidad y de la investigación, mientras que la segunda lo será hacia los docentes y otros agentes que pueden actuar como intermediarios sociales.

- Línea de cooperación 1: Estudios sociales de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTS+I)
- Línea de cooperación 2: Ciencia, tecnología y participación pública.

Eje programático 2: Innovación Tecnológica y Políticas Públicas

Los contenidos de este eje, concertados con otras agencias de cooperación, tienen como propósito actuar en las administraciones públicas.

Hoy en día, el conocimiento en el plano económico es con frecuencia la principal fuente de valor añadido en la producción de bienes y servicios. Por ello, las sociedades iberoamericanas demandaron un cambio en el papel tradicional de los organismos nacionales de ciencia y tecnología (ONCYT), muy vinculados en las décadas precedentes a la investigación básica, para que se transformasen en el engranaje sobre el cual los distintos actores de los sistemas de innovación pudieran articularse. La actualización permanente y el fomento de la cultura de cooperación de estos organismos continuarán siendo prioridad en la actividad programática de la OEI, como mecanismos de fortalecimiento de las administraciones públicas. Este eje representa para la OEI la continuidad y extensión de su función principal de organismo internacional al servicio de las administraciones públicas de educación, ciencia y cultura.

Las líneas de cooperación para este eje programático son:

- Línea de cooperación 3: Fortalecimiento de los sistemas de innovación
- Línea de cooperación 4: Fortalecimiento de las administraciones públicas en los procesos de modernización tecnológica

### **Objetivo:**

Contratar servicios profesionales especializados para asesorar a la OEI en la ejecución de proyectos, planes y estrategias con un alto componente de Ciencia Tecnología e Innovación que incluye actividades como el direccionamiento estratégico y la creación de contenidos pedagógicos de la Organización financiados mediante convenios suscritos por la OEI.

## PERFILES REQUERIDOS

### 1. PERFIL: Un (1) Asesor Senior en Ciencia, Tecnología e Innovación

**Educación:** Profesional en un programa según clasificación SNIES según las áreas del conocimiento en: Ciencias de la Educación y/o Ciencias Sociales y Humanas y/o Matemáticas.

Título de posgrado en la modalidad de doctorado en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados.

**Experiencia:**

Diez (10) años de experiencia profesional y al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica demostrable en: 1) Dirección y/o coordinación y/o asesoría especializada de proyectos de carácter nacional o internacional de en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación 2) Habilidades interdisciplinarias, conocimiento en ejecución y planeación de proyectos de CTEI, 3) Relacionamiento a nivel senior con sector gobierno y/o corporativo. Deseable: 4) experiencia en estudios, consultorías o informes de carácter académico o científico con Instituciones acreditadas en el SNCTel. 5) Docencia Universitaria.

**Competencias Laborales:**

- Capacidad analítica y de influencia
- Estrategias de Negociación
- Comunicación efectiva
- Manejo de equipos interdisciplinarios
- Creatividad e innovación.
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

**Objeto Contractual:**

Prestar sus servicios de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios, para asesorar y acompañar la estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Organización de Estados Iberoamericanos a nivel nacional e Internacional.

**Obligaciones:**

- 1) Brindar orientación frente al diseño e implementación de la estrategia de vocación en Ciencia, Tecnología e Innovación en el desarrollo de las actividades misionales de la OEI.
- 2) Asesorar la estructuración de propuestas de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Organización de Estados Iberoamericanos.
- 3) Identificar y apoyar la gestión de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos de CTel de la OEI.
- 4) Asesorar el diseño e implementación de estrategias de formación virtual y presencial en el marco de los proyectos de CTel de la OEI.
- 5) Asesorar la elaboración y evaluación de documentos científicos, artículos e informes que le sean requeridos en el marco de la estrategia de CTel de la OEI y del Convenio firmado con MINCIENCIAS.
- 6) Asesorar la aplicación de metodologías de investigación en los proyectos de CTel que lo requieran.

- 7) Apoyar el proceso de reingeniería del Programa ONDAS de MINCIENCIAS.
- 8) Asistir a todas las reuniones a las que sea programado.
- 9) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.
- 10) Asistir a reuniones con los equipos técnicos de OEI y de entidades cooperantes, según lo determine el supervisor del contrato.
- 11) Presentar los informes y registros fotográficos correspondientes a cada uno de los seguimientos.
- 12) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

**Tiempo del Contrato:** 8 meses

**Honorarios:** \$9.000.000 Nueve Millones de pesos M/CTE mensuales.

## 2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar a en el link habilitado de la página web, diligenciar la información y adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
3. Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	70%
Entrevista	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## 3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	30 de junio de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/empleos">https://oei.int/oficinas/colombia/empleos</a>
Recepción de hojas de vida	Del 01 al 07 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm <b>en punto</b>	<a href="https://forms.gle/ySUXGdRWSU1uXkBB8">https://forms.gle/ySUXGdRWSU1uXkBB8</a>
Preselección de hojas de vida para entrevistas	08 de julio de 2021	Oficina Regional OEI
Entrevistas	09 de julio de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del banco de hojas de vida	12 de julio de 2021	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/empleos">https://oei.int/oficinas/colombia/empleos</a>

Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes	
--------------------------	--	--

#### 4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

**Nota:** No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia, no serán tenidas en cuenta.

**LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI** <https://forms.gle/ySUXGdRWSU1uXkBB8>

#### 5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con

inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

- i) fraude.
- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

## **ORIGINAL FIRMADO**

**CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia